

**DECOR TALLER DE DECORACIÓN, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este juzgado se tramita ejecutoria 138.2006 a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra Decor Taller de Decoración, S. L., donde se ha dictado Auto cuya parte dispositiva contiene particular del siguiente tenor literal: Se declara al ejecutado Decor Taller de Decoración, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 1.868,89 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pamplona, 8 de mayo de 2007.—Secretaria Judicial, doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—30.885.

**DELTA INVESTIGACIÓN FINANCIERA, S. A.***Junta General*

Se convoca a los accionistas de la Compañía a la Junta General que se celebrará el día 25 de junio de 2007, a las 13 horas, en el domicilio social de la Compañía, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2006, así como la gestión realizada por el órgano de administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2006.

Madrid, 22 de mayo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.838.

**DENCIA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 25 de junio de 2007, en el domicilio social avenida de Pío XII, 34, a las 18,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Resultados y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, así como de la aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

Se pondrá a disposición de los accionistas, en el domicilio social, toda la documentación necesaria para poder asistir a dicha Junta general.

Madrid, 18 de mayo de 2007.—Javier Núñez Navarro, Secretario del Consejo de Administración.—34.970.

**DERIVADOS DE LA MADERA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria de Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, situado en Náquera (Valencia); Polígono III, La Torreta, Calle Camí de Lliria sin numero, el día 29 de junio a las dieciséis horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en su defecto en el mismo lugar y hora el día siguiente en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, todo ello en formato abreviado), así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas, a partir de la convocatoria de la Junta, a solicitar y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta General Ordinaria o, en su caso, a examinarlos en el domicilio social.

Náquera, 22 de mayo de 2007.—Miguel Calleja Estellés, Secretario del Consejo de Administración.—34.961.

**DERIVADOS METALÚRGICOS ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA***Convocatoria Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de marzo de 2007, se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Avenida de la Electrónica, número 6, de Tremañes, Gijón, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2007, a las dieciocho horas, y en caso de no haber quórum, en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2007, a la misma hora con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2006, así como el informe de gestión.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Censores de Cuentas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del Acta de la Junta, o designación de Accionistas Interventores para su aprobación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 212.2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, la totalidad de los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General convocada, pudiendo interesar copia de los mismos que les será facilitada de forma inmediata y gratuita.

Gijón, 8 de mayo de 2007.—Alberto Silos Ordóñez, Presidente del Consejo de Administración.—30.671.

**DESARROLLO INMOBILIARIO A. S. R. DE CÓRDOBA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general a celebrar con carácter ordinario en Córdoba, calle Ingeniero Iribarren, sin número, el día 27 de junio de 2007, a las veintiuna horas, en primera convocatoria y, en su caso, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Formación de quórum y lista de asistentes. Apertura del acto.

Segundo.—Presentación, examen y aprobación, en su caso de la gestión social, y Cuentas Anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Propuesta de la aplicación de los resultados del ejercicio 2006, examen y, en su caso, aprobación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A tenor de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, artículos 95 y 212, se hace constar expresamente el derecho de cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Córdoba, 17 de mayo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Navarro Mohedano.—33.325.

**DESARROLLOS EÓLICOS DE CORME, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria de accionistas*

Por decisión de los Administradores de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para su celebración en Sevilla, avenida de Montes Sierra, número treinta y seis, segunda planta, el día 30 de junio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 1 de julio de 2007, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio 2006, así como la Propuesta de Aplicación del Resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Apoderamiento en favor de los Administradores solidarios para que cualquiera de ellos formalice el depósito de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización para llevar a su fiel cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión. Nombramiento de interventores en otro caso.

Todo accionista con derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otro accionistas, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los accionistas podrán obtener, de forma gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sevilla, 21 de mayo de 2007.—El Administrador solidario, Dionisio Fernández Auray.—35.088.

**DESARROLLOS EÓLICOS DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Ordinaria de accionistas*

Por decisión de los Administradores de la sociedad, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas para su celebración en Santiago de Compostela, calle Isidro Parga Pondal, número 2, primero E, el día 30 de junio

de 2007, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 1 de julio de 2007, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio de 2006, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión social.

Tercero.—Apoderamiento en favor de los Administradores Solidarios para que cualquiera de ellos formalice el depósito de las cuentas anuales e informe de gestión en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización para llevar a su fiel cumplimiento los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión. Nombramiento de interventores en otro caso.

Todo accionista con derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar por otro accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta. Los accionistas podrán obtener, de forma gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Santiago de Compostela, 21 de mayo de 2007.—El Administrador Solidario, Dionisio Fernández Auray.—35.099.

## DINAMIA CAPITAL PRIVADO, SOCIEDAD DE CAPITAL RIESGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima (Dinamia o la Sociedad), convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el Hotel High Tech President de Madrid, calle Marqués de Villamagna, número 4, el día 27 de junio de 2007, a las doce horas (12:00 horas), en primera convocatoria y al día siguiente, 28 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y el Informe de Gestión de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio 2006, así como de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Dinamia Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2006 y de la distribución de un dividendo total de 1,4 euros por acción con cargo a la reserva de prima de emisión.

Tercero.—Modificación de los artículos 22, 22.bis y 23 de los Estatutos Sociales con el fin de ampliar las competencias del Comité de Auditoría, incluyendo las relativas a nombramientos y retribuciones de miembros del Consejo de Administración, y, en consecuencia, modificar la denominación de dicho Comité, permitir la ampliación del número de miembros del citado Comité y aumentar el límite máximo de la retribución de los Consejeros y miembros del Comité.

Cuarto.—Modificación y aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General, a fin de (a) adaptar su contenido, teniendo en cuenta las particularidades de la Sociedad, a las recomendaciones introducidas por el Código Unificado de Buen Gobierno y (b) actualizar dicho Reglamento con objeto de completar y aclarar la regulación de determinadas materias.

Quinto.—Información sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.

Sexto.—Fijación del número de consejeros y nombramiento y calificación de consejeros.

6.1 Fijación del número de Consejeros.

6.2 Nombramiento de D. Juan Arena de la Mora.

6.3 Nombramiento de D. Emilio de Carvajal y Ballester.

6.4 Calificación de Consejeros.

Séptimo.—Nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas por un plazo máximo de 18 meses a contar desde el acuerdo de la Junta.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación -copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación- que acredite su condición de accionista, a fin de cotejar esta información con la que conste en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad confeccionado a partir de la información facilitada a la Bolsa de Madrid por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad de Sistemas o IBERCLEAR).

El complemento de la convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la celebración de la Junta.

Derecho de asistencia.

Tendrán derecho de asistencia los titulares de acciones que, con cinco días de antelación como mínimo al señalado para la celebración de la Junta, se hallen inscritos como tales (i) en los respectivos registros de alguna de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad de Sistemas o IBERCLEAR), las cuales facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia que tendrán eficacia legitimadora frente a la Sociedad y/o (ii) en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad. Por tanto, los accionistas deberán asistir a la Junta provistos de dichas tarjetas de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, les acredite como tales.

Delegación y voto a través de medios de comunicación a distancia.

Delegación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque no sea accionista de la Sociedad, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por la Ley y los Estatutos.

La representación, que será especial para cada Junta, deberá conferirse por escrito. Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la que se efectúe:

a) Mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad a la dirección: Dinamia, Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima, Padilla 17, 28006, Madrid, la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

b) A través de medios de comunicación electrónica a distancia que garanticen debidamente la representación

atribuida y la identidad del representado. Será admitida la representación otorgada por estos medios, cuando el documento electrónico en cuya virtud se confiere incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del representado, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá conferir su representación mediante comunicación electrónica conforme a las instrucciones y procedimientos que se especifiquen en la página web de la Sociedad ([www.dinamia.es](http://www.dinamia.es)).

En caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya conferido la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia.

El accionista que confiera la representación mediante correspondencia postal o comunicación electrónica a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida a su favor. Cuando la representación se confiera a algún Consejero o al Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, esta comunicación se entenderá realizada mediante la recepción por Dinamia de dicha delegación mediante correspondencia postal o electrónica.

En el día y lugar de celebración de la Junta, los representantes designados deberán identificarse con su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte con el fin de que la Sociedad pueda comprobar la delegación conferida a su favor, acompañando, en su caso, copia de dicha delegación y del testimonio notarial del poder.

El representante sólo podrá ejercer el voto de su representado asistiendo personalmente a la Junta General.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta. Asimismo, las delegaciones conferidas con posterioridad a la emisión del voto a distancia se tendrán por no efectuadas.

Voto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos Sociales y 16 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a) Mediante correspondencia escrita postal, remitiendo a la Sociedad a la dirección: Dinamia, Capital Privado, Sociedad de Capital Riesgo, Sociedad Anónima, Padilla 17, 28006, Madrid, la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada.

b) Mediante otros medios de comunicación electrónica a distancia, siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el derecho de voto incorpore la firma electrónica reconocida o la firma electrónica avanzada del accionista, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, basadas en un certificado electrónico reconocido respecto del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Todo accionista que disponga de una firma electrónica que cumpla los requisitos anteriormente indicados y se identifique mediante ella, podrá emitir su voto en relación con los puntos del Orden del Día de la Junta General conforme a las instrucciones y procedimientos pertinentes que se especifiquen en la página web de la Sociedad ([www.dinamia.es](http://www.dinamia.es)).

En caso de que el accionista sea persona jurídica, deberá aportar simultáneamente testimonio notarial del poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en los Estatutos Sociales serán con-